| **FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA****CONVOCATORIA PARA PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2015** |
| --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL** |
| 1. **NOMBRE DE LA EMPRESA**
 | 1. **CÓDIGO DE LA PROPUESTA O POSTULACIÓN**
 |
|  |  |
| 1. **CÓDIGO DEL EVALUADOR**
 | 1. **FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)**
 |
|  |  |
| **NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación del premio. Existe un componente cualitativo en la evaluación el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación** |
| 1. **SELECCIÓN :EVALÚE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:**

**1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE** |
| **CRITERIOS PRINCIPALES** | **PUNTAJE MERECIDO** |
| * 1. ORIGINALIDAD DE LA INNOVACIÓN
 |  |
| * 1. IMPACTO ECONÓMICO GLOBAL
 |  |
| * 1. CAPACIDAD PARA SOBREPASAR DIFICULTADES TÉCNICAS
 |  |
|  5.4 CAPACIDAD DE DIFERENCIACIÓN CON RELACIÓN A LA COMPETENCIA DIRECTA |  |
| **PUNTAJE TOTAL** |  |
| 1. **HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:**
 |
| * 1. IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? [ ]  SÍ [ ]  NO
 | * + 1. ¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?
 |
|  |
| * 1. CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS ACEPTADOS? [ ]  SÍ [ ]  NO
 | * + 1. ¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?
 |
|  |
| * 1. APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO? [ ]  SÍ [ ]  NO
 | * + 1. ¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?
 |
|  |
| * 1. ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? [ ]  Sí [ ]  NO
 | * + 1. ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?
 |
|  |
| **COMENTARIOS DEL EVALUADOR** |
| 1. RECOMIENDA CONSIDERAR ESTA PROPUESTA:
 | **SI/NO** |
| 1. TIENE ALGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN
 | **SI/NO** |
| 1. RECOMENDACIONES A LA PRESENTACIÓN (SI CONTESTO SI EN EL PUNTO 8):
 |
| 1. **OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL(LOS) PROPONENTE(S):**
 |
|  |
| 1. **COMENTARIOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y DE INSPECCIÓN (SI APLICA)**
 |
|  |
| **CERTIFICACIONES** |
| 1. **CONFLICTO DE INTERESES**
 |
| * 1. Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con él, la o los solicitantes?

[ ]  SI [ ]  NO | * 1. FECHA (dd/mm/aaaa):
 |
|  |
| \*EXISTE conflicto de intereses Cuando el resultado de la evaluación pueDE tener un efecto positivo o negativo directo, o indirecto pero claro (POR ejemplo, competencia, regalías y demás) en el quehacer del evaluador, O cuando el evaluador tenga alguna relación cercana con el, la o los solicitantes. En caso de dudas, consultar con el coordinador DE la convocatoria. |

|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2015** |
| 1. **ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA**
 |
| El Programa sujeto del presente reglamento es de elegibilidad abierta para toda empresa con fines de lucro debidamente registrada en Panamá.  |
| OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: El Premio Nacional a la Innovación Empresarial está destinado a reconocer proyectos cuyo principal contenido es una innovación a nivel empresarial en productos, procesos o servicios y está relacionado con apoyar la competitividad del sector empresarial de Panamá.  |
| MARCO PARA LOS PROYECTOS* Son aceptables Propuestas en todas las áreas de actividad económica legalmente reconocidas en Panamá.
* Cada Convocatoria podrá indicar áreas, disciplinas, subdisciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos de innovación empresarial y otros Criterios de Selección de mayor prioridad, se dará prioridad de selección a las Propuestas consistentes con las preferencias indicadas.
 |
| 1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**
 |
| * Condiciones necesarias. Las propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:
	+ Ser un proyecto liderado por una o más empresas con fines de lucro.
	+ Ser un proyecto innovador.
	+ Ser un proyecto consistente con los objetivos del premio.
	+ Ser un proyecto de comprobado éxito dentro del ámbito empresarial.
* Enfoque del Programa. El enfoque de selección debe ser el mérito en la innovación empresarial y la comprobación de su aplicación de forma exitosa y productiva.
* Criterios de evaluación: Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:
* Originalidad de la innovación
* Impacto económico global
* Capacidad para sobrepasar dificultades técnicas
* Capacidad de diferenciación con relación a la competencia directa
* Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni el género del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o de cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en el Reglamento de esta Convocatoria.
* Riesgos por considerar. Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay evidencia real de que:
	+ La innovación haya tenido o tenga impacto ambiental nocivo.
	+ La innovación riña con principios bioéticos aceptados.
	+ La innovación esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
	+ La innovación pueda incluir o incluya acciones ilegales o impropias.

En cualquiera de estos casos, si la propuesta entra a consideración de la Comisión Evaluadora, la CCIAP solicitará asesoría de los miembros de la Comisión y a la SENACYT sobre cómo proceder. * Formulario. Los Criterios de Selección deben aparecer en la Sección “Términos de la Convocatoria” del formulario de Propuestas. El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:
	+ Indicar si se cumplen las condiciones necesarias.
	+ Evaluar todos los Criterios de Selección.
	+ Indicar cuáles de los riesgos descritos pueden estar presentes.
	+ Indicar los elementos de innovación empresarial de la Propuesta.
	+ Escribir comentarios sobre la Propuesta.
	+ Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta.
* Puntajes. Los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos no serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final, dadas las posibles inconsistencias de escalas de puntajes entre distintos evaluadores. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.
* Resultado. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación de la existencia de actividad innovadora empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.
* Comentarios. Las evaluaciones serán entregadas a los proponentes. Por tanto los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de fortalecer la capacidad nacional de innovación en las empresas.
* Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los coordinadores del Programa.
 |